REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 85 *Referencia:*

Año: 2004 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 04-08-2004

Titulo: POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONVOCADAS POR EL ORGANO EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 79 DE 26 DE JULIO DE 2004

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 25109 *Publicada el:* 05-08-2004

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL, DER. PENAL

Palabras Claves: Código Judicial, Código Penal, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Asamblea Legislativa

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.053

Rollo: 537 *Posición:* 246

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 85
(De 4 de agosto de 2004)

"Por el cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 79 de 26 de julio de 2004"

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Prorrogar del Jueves 5 de agosto al Viernes 13 de agosto de 2004, inclusive, el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 79 de 26 de julio de 2004; para tratar el Proyecto de Ley "Por la cual se modifica el artículo 242 y se adicionan los artículos 242-A, 242-B y 242-C al Capítulo III del Título VII del Código Penal y se adicionan los artículos 2120-A y 2120-B al Código Judicial".

Dado en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de la Presidencia